



Resolución Directoral

N° 00333-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 31 de julio de 2024

VISTOS: El Informe N.° 00323-2024-ENSFJMA-DG-DA de fecha 30 de julio del 2024, emitido por la Dirección Académica, con seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00082-2024-ENSFJMA/DG-SG, que modifica la Resolución Directoral N° 00013-2024-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba el Calendario Académico 2024, para las Carreras de Educación Artística y Carrera de Artista Profesional.

Que, según el artículo 163° del Reglamento académico 2024 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; aprobada mediante Resolución Directoral N.° 00208-2024-ENSFJMA-DG-SG, indica sobre los exámenes de aplazados del semestre académico 2024-I, que *“La Dirección Académica puede programar al término de cada semestre o año lectivo, según corresponda, evaluación de aplazados para los estudiantes que hayan sido desaprobados con una nota no menor de ocho (08) en una o dos asignaturas en el régimen semestral y hasta en tres en el régimen anual. No procede realizar evaluación de aplazados en cursos principales de la carrera profesional. El estudiante que aprueba el examen de aplazados se le consigna la nota que obtenga. Si desaprueba, mantiene la nota anterior”*

Que, mediante FUT' S CON EXPEDIENTE N° 38989, 38990, 38991, 38992, 39000, 39008, 39030, 39031, 39045, 39052, 39053, 39054, 39063, 39064, 39066, 39067, 39074, 39076, 39082, 39089, 39134, 39147, 39256, 38978, los estudiantes Daniel Gerardo Mescua Vásquez, Sergio Luis Grados Fuentes, Gino Kennedy Huatuco Huamán, Jeremy Raúl Velásquez Melgarejo, German Anthony Córdova Onofre, Rolando Cesar Rivas Kajatt, Siomara Alely Salgado Martel, Ghelga Rosario Cancho Montalvo, Kamila Bardales Rodríguez, Valeria Nicole Mestanza Campos, Maryori Jhorjela Sabino Carbajal, Arwel Jasmín Kamila Contreras Portillo, Kevin Jorge León Casanova, Raquel Andrea Núñez Ibarra, Franclín Rafael Cachay Yaros, María del Pilar Tinoco Gómez, Nelly Sonia Ramon

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0039066

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9DA44A**



Huamán, Alexander Christian Carranza Ojeda, Andrea Denisse Jiménez Fernández, Jerald Alexis Hospina Sime, Danilo Ismael Quispe Estrada. , Alejandro Estefano Mejía Gonzales, Rodrigo Franco Mena Jaimes y Miguel Condori Velásquez, de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, menciones danza y música, solicitan ampliación de plazo para examen de aplazados semestre académico 2024-I.



Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita mediante acto resolutivo se autorice de manera excepcional el desarrollo del examen de aplazados para el semestre académico 2024-I, para los estudiantes: Daniel Gerardo Mescua Vásquez, Sergio Luis Grados Fuentes, Gino Kennedy Huatuco Huamán, Jeremy Raúl Velásquez Melgarejo, German Anthony Córdova Onofre, Rolando Cesar Rivas Kajatt, Siomara Alely Salgado Martel, Ghelga Rosario Cancho Montalvo, Kamila Bardales Rodríguez, Valeria Nicole Mestanza Campos, Maryori Jhorjela Sabino Carbajal, Arwel Jasmín Kamila Contreras Portillo, Kevin Jorge León Casanova, Raquel Andrea Núñez Ibarra, Franclín Rafael Cachay Yaros, María del Pilar Tinoco Gómez, Nelly Sonia Ramon Huamán, Alexander Christian Carranza Ojeda, Andrea Denisse Jiménez Fernández, Jerald Alexis Hospina Sime, Danilo Ismael Quispe Estrada. , Alejandro Estefano Mejía Gonzales, Rodrigo Franco Mena Jaimes y Miguel Condori Velásquez, de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, menciones danza y música.



Que, con Informe N° 340-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 30 de julio del 2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, se dispone, se expida la resolución directoral que autoriza de manera excepcional el desarrollo del examen de aplazados para el semestre académico 2024-I, para los estudiantes: Daniel Gerardo Mescua Vásquez, Sergio Luis Grados Fuentes, Gino Kennedy Huatuco Huamán, Jeremy Raúl Velásquez Melgarejo, German Anthony Córdova Onofre, Rolando Cesar Rivas Kajatt, Siomara Alely Salgado Martel, Ghelga Rosario Cancho Montalvo, Kamila Bardales Rodríguez, Valeria Nicole Mestanza Campos, Maryori Jhorjela Sabino Carbajal, Arwel Jasmín Kamila Contreras Portillo, Kevin Jorge León Casanova, Raquel Andrea Núñez Ibarra, Franclín Rafael Cachay Yaros, María del Pilar Tinoco Gómez, Nelly Sonia Ramon Huamán, Alexander Christian Carranza Ojeda, Andrea Denisse Jiménez Fernández, Jerald Alexis Hospina Sime, Danilo Ismael Quispe Estrada. , Alejandro Estefano Mejía Gonzales, Rodrigo Franco Mena Jaimes y Miguel Condori Velásquez, de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, menciones danza y música.

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292 y modificatorias, Ley N° 30230, Ley Universitaria que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, de manera excepcional el desarrollo del examen de aplazados para el semestre académico 2024-I, para los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, menciones danza y música, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0039066

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9DA44A**





ITEM	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA/MENCION	CURSO
1	38989	MESCUA VASQUEZ DANIEL GERARDO	VII	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	INVESTIGACIÓN I
2	38990	GRADOS FUENTES SERGIO LUIS	I	ARTISTA PROFESIONAL/MUSICA	METODO DEL TRABAJO UNIVERSITARIO
3	38991	HUATUCO HUAMAN GINO KENNEDY	I	ARTISTA PROFESIONAL/MUSICA	TEORÍA LECTURA Y NOTACIÓN MUSICAL I
4	38992	VELASQUEZ MELGAREJO JEREMY RAUL	I	ARTISTA PROFESIONAL/MUSICA	TEORÍA LECTURA Y NOTACIÓN MUSICAL I
5	39000	CORDOVA ONOFRE GERMAN ANTHONY	IX	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	SEMINARIO DE TESIS I
6	39008	RIVAS KAJATT ROLANDO CESAR	VII	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	DIDÁCTICA DE LA MÚSICA II
7	39030	SALGADO MARTEL SIOMARA ALELY	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	LENGUA / HABILIDADES COMUNICATIVAS
8	39031	CANCHO MONTALVO GHELGA ROSARIO	VII	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	INVESTIGACIÓN I
9	39045	BARDALES RODRIGUEZ KAMILA	I	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	ANTROPOLOGIA CULTURAL
10	39052	MESTANZA CAMPOS VALERIA NICOLE	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	INTRODUCCION A LA MUSICA
11	39053	SABINO CARBAJAL MARYORI JHORJELA	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	ANTROPOLOGIA CULTURAL
12	39054	CONTRERAS PORTILLO ARWEL YASMIN KAMILA	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	ANTROPOLOGIA CULTURAL
13	39063	LEON CASANOVA KEVIN JORGE	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	ANTROPOLOGIA CULTURAL
14	39064	NUÑEZ IBARRA RAQUEL ANDREA	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	INTRODUCCION A LA MUSICA
15	39066	CACHAY YAROS FRANCLIN RAFAEL	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	LENGUA / HABILIDADES COMUNICATIVAS
16	39067	TINOCO GOMEZ MARIA DEL PILAR	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	LENGUA / HABILIDADES COMUNICATIVAS
17	39074	RAMON HUAMAN NELLY SONIA	I	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	TEORÍA LECTURA Y NOTACIÓN MUSICAL I
18	39076	CARRANZA OJEDA CHRISTIAN ALEXANDER	I	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	ANTROPOLOGIA CULTURAL
19	39082	JIMENEZ FERNANDEZ ANDREA DENISSE	I	EDUCACION ARTISTICA/DANZA	ANTROPOLOGIA CULTURAL
20	39089	HOSPINA SIME JERALD ALEXIS	V	ARTISTA PROFESIONAL/MUSICA	ECONOMIA DE LA CULTURA
21	39134	QUISPE ESTRADA DANILO ISMAEL	V	EDUCACION ARTISTICA/MUSICA	- GEOGRAFIA HUMANA - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
22	39147	MEJIA GONZALES ALEJANDRO ESTEFANO	III	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL
23	39256	MENA JAIMES RODRIGO FRANCO	V	ARTISTA PROFESIONAL/MUSICA	ECONOMIA DE LA CULTURA
24	38978	CONDORI VELASQUEZ MIGUEL	VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	INVESTIGACIÓN I

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0039066

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 9DA44A





ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la ejecución del cronograma propuesto para la realización del Examen de aplazados correspondiente al Semestre Académico 2024-I según detalle a continuación:

- Fecha de pago por derecho : 31 de julio del 2024
- Desarrollo del examen : 01 y 02 de agosto del 2024
- Actualización y publicación de notas: 02 de agosto del 2024
a través de la plataforma académica virtual

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, el pago por cada curso correspondiente al Examen de aplazados, según cuadro detallado en el artículo 1º de la presente resolución directoral, por el monto de S/. 85.00 (ochenta y cinco y 00/100 soles) bajo el concepto de derecho de Examen de aplazados Semestre Académico 2024-I.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración a través del área de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 6º.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0039066

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9DA44A**

